VISTO el Expediente N°827-0967/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitó la firma de un Convenio Marco de Pasantías entre la EDITORIAL LA PALABRA S.R.L y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Resolución (C.S.) Nº 362/04 reglamenta la autorización a los Directores de los Consejos Departamentales de los Departamentos de Ciencias Sociales, Ciencia y Tecnología y Centro de Estudios e Investigaciones, a suscribir convenios de pasantías en concordancia con lo dispuesto en el artículo 79º inc. II) del Estatuto Universitario.

Que las pasantías educativas propenden a que el alumno complemente los conocimientos teóricos de su especialidad con la práctica y el desempeño laboral en el ámbito profesional de su incumbencia.

Que a partir de la aprobación de la Ley 26.427, resulta necesario adecuar los convenios existentes al nuevo marco legal.

Que a Fs. 90, la Dirección de Dictámenes ha resuelto que dicho Convenio se ajusta a derecho.

Que a Fs. 85, el Director de la Carrera de Comunicación Social Lic. Néstor Daniel González, manifiesta que la suscripción del convenio referido posibilita la consecución de los objetivos educativos expuestos.

Que la Comisión de Extensión, Articulación y Vinculación del Consejo Departamental ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DE L DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Convenio Marco de Pasantía s entre la EDITORIAL

LA PALABRA S.R.L y la Universidad Nacional de Quilmes, que como anexo se

adjunta a la presente Resolución, y recomendar su firma al Director del

Departamento.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) N° 244/09

Firma: Dr. Martín Becerra

Director del Departamento de Ciencias Sociales